

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, pagarés u otros valores análogos, simples o garantizados, no convertibles en acciones, y autorización para su admisión a cotización en mercados secundarios.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de acuerdo y el informe formulado por el Consejo de Administración sobre el punto 5.º del Orden del Día, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 50 acciones, inscritos en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y soliciten en las oficinas sociales la correspondiente tarjeta de asistencia.

El Banco, para facilitar dicha asistencia, remitirá al domicilio declarado por cada accionista la correspondiente tarjeta, en la que constará el número de acciones de que sea titular.

Los accionistas que no alcancen el número de acciones necesario para asistir a la Junta, podrán agruparse hasta completar dicho número.

Donostia-San Sebastián, 20 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Fidel de Oleaga Usategui.—9.376.

### **BASF ESPAÑOLA, S. L.** **Sociedad unipersonal**

### **ENGELHARD CATALYST-CENTER TARRAGONA, S. L.** **Sociedad unipersonal**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades BASF Española, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta General y en fecha 19 de febrero de 2007, la fusión por absorción de Engelhard Catalyst Center Tarragona Sociedad Limitada (como sociedad absorbida) por BASF Española, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a BASF Española, Sociedad Limitada, que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 24 de enero de 2007, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados, el de Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada, a 31 de diciembre de 2006, y el de BASF Española, Sociedad Limitada igualmente a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Tarragona, 19 de febrero de 2007.—Joan Vila Vila, Secretario del Consejo de Administración de BASF Española, Sociedad Limitada Susana; Costa Gray, Secretaria del Consejo de Administración de Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada.—9.096.

2.ª 22-2-2007

## **BOLETÍN ECONÓMICO DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 106/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Rocío Castrillo Cascajo, contra la empresa Boletín Económico de Andalucía, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 24/01/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Boletín Económico de Andalucía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 13.607,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—7.906.

## **BOLSOS P.T., SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido Demanda n.º 860/05 y, ejecución n.º 91/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana María Jorge Rodríguez, contra Bolsos P.T., Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 6 de febrero de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Bolsos P.T., Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 5.978,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—7.910.

## **BUKATZEN, S. L. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Éibar, (Guipúzcoa), publica:

Que en la ejecutoria 124/06 seguida contra el deudor «Bukatzen, S. L. L.», domiciliada en Plazaola, polígono industrial Itziar, parcela F 1, 20829 Itziar (Guipúzcoa), se ha dictado el 7 de febrero de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.693,04 de principal y de 1.338,60 euros calculados para intereses y costas.

Éibar, 7 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—8.017.

## **BÉTICA DE SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto*

Que en este Juzgado de lo Social, número 2 de Sevilla se sigue la ejecución número 192/2006, dimanante de autos número 914/05, a instancia de Juan María García Recio contra Bética de Servicios Integrales Sociedad Limitada, en la que con fecha 18-12-06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Bética de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, con CIF B91046250, en situación de insolvencia por importe de 1.696,55 euros de principal (1.542,32 euros, más 154,23 euros 10% de interés por mora) más 339,31 euros presupuestas para intereses legales y costas del procedimiento; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.—Secretaria, D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro.—7.846.

## **CAFÉ BILLAR COMPLUTUM, SOCIEDAD LIMITADA**

### **ANTONIO PEÑA SAAVEDRA**

*Auto de insolvencia*

Que en el procedimiento número 694/05 (ejecución 55/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miriam Carlina Rojas y otros seis más contra el demandado Café Billar Complutum, Sociedad Limitada, y Antonio Peña Saavedra, sobre despido, se ha dictado el día 8-1-07 auto, por el que se declara al ejecutado Café Billar Complutum, Sociedad Limitada, y Antonio Peña Saavedra en situación de insolvencia por importe de 13.892,76 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid, 7 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, María José Sotorra Campodarve.—8.097.

## **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA - ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA**

*Convocatoria de Asamblea General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 25 de enero de 2007 se convoca a los señores Consejeros Generales y señoras Consejeras Generales de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 9 de marzo (viernes) a las 18:30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Aula Fundación Caja Vital Kutxa (entrada por Postas, Paz, Independencia) con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados de la Caja y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2006 y de la propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

Quinto.—Definición y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio 2007.

Sexto.—Nombramiento de auditores externos de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

Séptimo.—Obra Benéfico Social: Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del presupuesto del ejer-

cicio 2006 y propuesta de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2007.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

La documentación que va a ser sometida a la Asamblea General, quedará depositada, como señalan los Estatutos, en la Secretaría General de la Entidad quince días antes de la celebración de dicha Asamblea a disposición de los señores Consejeros Generales y señoras Consejeras Generales.

Vitoria-Gasteiz, 25 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Gregorio Rojo García.—9.100.

### **CANTERAS DE BULBUENTE, S. A.** **Unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión de socio único de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2006, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 459.724,26 euros, dejándolo en 0 euros mediante la amortización de todas las acciones de la sociedad. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 60.120,00 euros, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 6,12 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 60.120,00 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Tajonar, 8 de febrero de 2007.—El Administrador solidario, José Luis Zabalza el Busto.—8.226.

### **CARNICERÍAS JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ÍÑIGO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/06, seguido a instancia de Carmen Hernández Hernández, se ha dictado propuesta de auto de fecha 9 de febrero de 2007, por la que se declara a la ejecutada Carnicerías José Luis González Íñigo, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12875,71 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—8.028.

### **CEN GEOLAB, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 159/05 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de don Ramón Díaz Arranz contra Cen Geolab, S. L., se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Cen Geolab, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.805,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—7.882.

### **CENTROTEC TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 138/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Fernández Moreno contra Centrotec Telecom, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Centrotec Telecom, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 5.437,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 6 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial.—7.866.

### **CERÁMICAS INDUSTRIALES GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 187/04 y 54/05 acumuladas, seguidas en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Jesús Iglesias Bergantiños y otros, contra la empresa «Cerámicas Industriales Galicia, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 12 de enero de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “Cerámicas Industriales Galicia, Sociedad Anónima”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 106.876,06 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas».

Lugo, 5 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebo. —7.997.

### **CINCAPORC, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **INDUSTRIAL DEL CINCA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas con fecha 31 de diciembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Industrial del Cinca, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, por «Cincaporc, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente.

2. Que, en el domicilio social, está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fraga, 5 de febrero de 2007.—El Administrador único de Cincaporc, Sociedad Anónima, Domingo Montull

Pascual y la Administradora solidaria de Industrial del Cinca, Sociedad Limitada Unipersonal, Rosa María Casals Banlles.—8.009. y 3.ª 22-2-2007

### **COLOMER LEATHER GROUP, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **PELISUR, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de Colomer Leather Group, Sociedad Limitada, y Pelisur, Sociedad Limitada, celebradas el 19 de diciembre de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Pelisur, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Colomer Leather Group, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las compañías el 30 de noviembre de 2006.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 19 de diciembre de 2006.—Feliu Puigbo Coll, el Secretario, no Consejero, del Consejo de Administración de Colomer Leather Group, Sociedad Limitada, Heliodoro Bertomeu Gil.—El Administrador único de Pelisur, Sociedad Limitada.—8.620. 1.ª 22-2-2007

### **COMERCIAL SUARECA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barcelo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 45/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Petra Escandell Mulet contra Comercial Suareca, Sociedad Limitada se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Comercial Suareca, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 688,6 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barcelo.—7.919.

### **COMERCIAL Y TALLERES PLAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación*

La Junta Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de noviembre de 2006 acordó, por unani-